PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 299800 "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO"

FECHA : 04 de noviembre de 2015

REF.	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 299800 "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 32 de fecha 29 de mayo de 2015, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan; eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 299800 "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO".

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – ID N° 299800 "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO" es de Gs. 61.800.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil), correspondiendo presupuestariamente Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un Millón Ochocientos Mil) al ejercicio fiscal 2015, Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio fiscal 2016 y Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) al ejercicio fiscal 2017.

FIRMAS OFERENTES

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
1	**INTERMEIL S.R.L.**	80012640-8	Charles de Gaulle 1883	021 – 664 204	----------
2	**DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO LIRD CÁCERES**	786584-8	23 de Octubre 312 e/ Andrade y Del Maestro	021 – 606505 021 – 600910	courier@diarioexpress.com.py atcclientes@diarioexpress.com.py

Ing. Cynthia González Sanabria

1. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año 2015, siendo puntualmente las 10:00 horas, se reunieron: el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el C.P. Mario González, de la sección de Control y Seguimiento, dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas; ambos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO", ID N° 299800**.

1.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**INTERMEIL S.R.L.**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. • Presenta todas las documentaciones requeridas.
2	**DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO LIRD CÁCERES**	• Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. • No presenta Declaración Jurada del IVA correspondiente al mes de setiembre, considerando que es el mes inmediato anterior al de la presentación de la Oferta. • La Patente Municipal presentada se encuentra vencida.

1.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

Oferente: INTERMEIL S.R.L.	
Total Ofertado	Gs. 4.235.000.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) IVA incluido.

Oferente: DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO LIRD CÁCERES	
Total Ofertado	Gs. 4.222.200.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS) IVA incluido.

2. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Con sujeción a lo que establece el Art. 60° del Dto. Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; modificado por el Art. 1° del Dto. N° 3719/15, se procedió a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada - Artículo 40° de la Ley N° 2051/03
1	**INTERMEIL S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO LIRD CÁCERES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los Directores titulares de la firma INTERMEIL S.R.L.; los Sres. Juan Coronel Samudio y Luis Alberto Saracho Laterra y el propietario de la firma DIARIO EXPRESS; el Sr. Alfredo Lird Cáceres; registran o no datos en la base de datos de referencia.

Tras las consultas efectuadas, se obtuvo la confirmación formal de que todas las personas referenciadas precedentemente NO REGISTRAN DATOS; circunstancia que permite concluir a esta Comisión Juzgadora de Ofertas que los oferentes aludidos en el párrafo anterior, no se encuentran incursos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a exponer las ofertas que se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación (de menor a mayor), de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto N° 3719/15.

DIARIO EXPRESS DEL SR. ALFREDO LIRD CÁCERES	Gs. 4.222.200.-	(GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS) IVA incluido.
INTERMEIL S.R.L.	Gs. 4.235.000.-	(GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) IVA incluido.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 61° del Dto. N° 21909/03; modificado por Art. 1° del Dto. N° 3719/2015, el Comité Evaluador ha procedido a analizar en detalle la Oferta de la firma DIARIO EXPRESS; y en tal sentido, por Nota N° 46 de fecha 28 de octubre del corriente, ha solicitado a la firma, la presentación de las documentaciones cuya entrega fuera omitida en ocasión del acto de apertura de sobres y que a continuación se listan:

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.

- Fotocopia simple de la Patente Municipal.

El Oferente DIARIO EXPRESS remitió oportuna y correctamente las documentaciones precitadas.

En la esfera de lo expuesto se concluyó la verificación y análisis de los recaudos de carácter formal; arribándose a la conclusión de que todos ellos fueron íntegramente satisfechos por el Oferente del presente procedimiento.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité Evaluador ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas; documento presentado como Anexo del presente dossier.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las ofertas y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en las Bases Concursales pertinentes, en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las demás disposiciones concordantes.

Ing. Cynthia González Sanabria

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la firma: **DIARIO EXPRESS del Sr. Alfredo Lird Cáceres** con **RUC N° 786584-8**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por concordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos; condiciones que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deben concurrir a los efectos de la adjudicación del Contrato y en el marco de lo que establece el Art. 27° de la precitada Ley y el Art. 55° del precitado Decreto; recomienda:

ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 299800 "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNO DE CORREO", a la firma **DIARIO EXPRESS del Sr. Alfredo Lird Cáceres**, con **RUC N° 786584-8**, por un monto mínimo de **Gs. 30.900.000.- (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 61.800.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil) IVA incluido**; acogiéndose a la salvedad prevista en el inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria